EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA**	**Código: RE.SGJ.022** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

PROCESO DE SELECCIÓN No CD 078-2025

EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE – EAG

1.0 OBJETO

“CONSTRUCCIÓN DE ZÓCALOS PLANOS DECORATIVOS EN FACHADAS URBANAS SELECCIONADAS DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ”.

2.0 ALCANCE

El presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 33 literal d) del Manual de Contratación de la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé. Se han verificado condiciones de especialidad técnica, oportunidad institucional y conveniencia pública, en aplicación de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, selección objetiva y responsabilidad.

3.0 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las obras consisten en la construcción de zócalos planos decorativos en ubicaciones previamente determinadas por la entidad contratante. Estas deberán armonizar con las figuras culturales tradicionales que identifican las fachadas del municipio. El contratista deberá ejecutar las actividades conforme a las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, así como a los lineamientos establecidos en el contrato y en los estudios previos

Estructuras

- CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES. NORMA SISMO RESISTENTE NSR10.
- MANUAL DE DISEÑO DE PAVIMENTO CONCRETO, PARA VIAS CON BAJOS, MEDIOS Y ALTOS VOL DE TRANSITO. (INVIAS.)
- MANUAL DE SEÑALIZACION
- MANUAL DE DRENAJE
- MANUAL DE DISEÑO GEOMETRICO DE CARRETERAS.

Concretos

- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM.
- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI.
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO -ICPC, versiones 2001.
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION – PCA.

4.0 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez aprobadas las garantías contractuales, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Cualquier prórroga o modificación deberá estar debidamente justificada y aprobada mediante acta suscrita entre las partes, conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

5.0 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La ENTIDAD CONTRATANTE Realizará un primer desembolso correspondiente el 30% por concepto de pago anticipado, un 70% mediante actas de avance de acuerdo al avance de las actividades previa presentación de la factura o cuenta de cobro, debidamente legalizado con todos los soportes que aseguren que el bien o servicio fue recibido a entera satisfacción por parte del supervisor, con ello se debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, el valor total del proyecto a ejecutar se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por la EAG, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades, valores unitarios).

1. El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de la actividad desarrollada por el contratista.
2. Todos los informes y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.

3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos

Para el pago de las actas de avance, el Contratista deberá allegar:

- Factura legalmente expedida.
- Certificado bancario vigente.
- Planillas detalladas de seguridad social.
- Documentos del contador (cédula, tarjeta profesional, certificación de la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 3 meses).
- Certificación de parafiscales, firmada por el contador y el representante legal.
- Acta de avance con los datos contractuales (fecha de inicio, tiempo de ejecución, modificaciones, objeto del contrato, entidades implicadas).
- Presupuesto contractual, cantidades y valores cobrados.
- Acumulado de actas anteriores.
- Registro fotográfico del servicio.
- Informe técnico del servicio prestado.

Nota: solicitar al supervisor del proyecto el listado de documentos para acceder a los pagos correspondientes pago anticipado (si aplica), pago de acta de avance, pago final.

Se recuerda que la EAG actúa como administrador delegado de los recursos, por lo cual el flujo de los pagos depende directamente del ordenador del gasto (Municipio). El oferente declara aceptar esta condición y renuncia a cualquier reclamación por retrasos ocasionados por trámites internos del ordenador del gasto.

6.0 ASPECTOS RELEVANTES

6.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación directa está amparado legalmente en el numeral 4, literal h), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 94 del Decreto 1082 de 2015, al encontrarse acreditadas condiciones de especialidad técnica, oportunidad y conveniencia para la administración pública. El procedimiento se enmarca en lo establecido por el Manual de Contratación vigente de la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé.

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

El valor oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($76.093.115,48), de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad contratante.

6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, los estudios previos y demás documentos contractuales. Estará obligado a:
b) Cumplir con la entrega oportuna y en condiciones óptimas de calidad de las obras contratadas.
c) Constituir oportunamente las pólizas exigidas, mantenerlas vigentes y actualizarlas en caso de prórroga o adición.
d) Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales del personal vinculado a la ejecución.
e) Presentar informes periódicos sobre el avance del contrato.
 Garantizar el uso exclusivo de los recursos contratados para el cumplimiento del objeto del contrato.
 Adoptar medidas correctivas ante deficiencias detectadas por la supervisión o la entidad.
f) Solicitar de manera oportuna prórrogas o modificaciones contractuales cuando se presenten eventos que lo ameriten, con la debida justificación.
g) Conservar de forma segura y organizada toda la documentación técnica, jurídica y contable del contrato.
h) Entregar el informe final técnico y financiero y los documentos requeridos para la liquidación.

i) En caso de no utilizar la totalidad de los recursos, realizar la devolución de los saldos a la entidad contratante.

6.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La entidad contratante se compromete a:

a) Garantizar la entrega de la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
b) Realizar la legalización del contrato en los términos establecidos.
c) Efectuar los pagos conforme a las condiciones pactadas y al cumplimiento verificado por la supervisión.
d) Ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera a través del funcionario o dependencia designada

6.5 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Gerencia o el delegado designado, quien deberá:

a) Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato.
b) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas.
c) Elaborar las actas de inicio, avance, suspensión, reanudación, y finalización.
d) Formular observaciones, emitir conceptos técnicos y recomendar ajustes contractuales cuando se requiera.
e) Informar a la entidad contratante sobre cualquier situación que comprometa la correcta ejecución del contrato.
f) Emitir el acta de recibo final y el informe de supervisión final que respalde la liquidación del contrato

6.6 GARANTIAS

El contratista deberá constituir pólizas a favor de: MUNICIPIO DE GUATAPÉ - EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
PAGO ANTICIPADO	100% del valor del pagoanticipado	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
CUMPLIMIENTO	10% del valor total delcontrato	Hasta el plazo contractual y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor total delcontrato	Igual al plazo del contrato y dos (02) años más.

El Contratista deberá constituir pólizas con valores y vigencias descritos en el cuadro de garantías, en estricta conformidad con los artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

6.7 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Se identifican riesgos relacionados con el incumplimiento del contratista, posibles deficiencias técnicas o administrativas, y afectaciones a terceros. Dichos riesgos se mitigarán mediante la exigencia de garantías, la supervisión constante y la aplicación de medidas correctivas contractuales.

Anexo No 1

6.8 ANEXO LEGAL – SOPORTE NORMATIVO

Este proceso de contratación se soporta jurídicamente en:

La Constitución Política de Colombia (artículos 209 y 267).
La Ley 80 de 1993 (artículos 23, 24, 25 y 40).
La Ley 1150 de 2007 (artículos 2, 7 y 23).
El Decreto 1082 de 2015 (artículos 94, 2.2.1.1.1.5 y 2.2.1.2.4.1).
El Manual de Contratación vigente de la Empresa Autónoma del Municipio de Guatapé.

6.9 FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA**	**Código: RE.SGJ.022** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

La propuesta deberá presentarse en la plataforma SECOP II en un plazo máximo de un (1) día hábil contado a partir de la recepción de la presente invitación.

WILMANN ALEXANDER HERRERA ZAPATA
Gerente Empresa Autónoma de Guatapé.

	Funcionario o Contratista	**Firma**	**Fecha**
Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		16/07/2025
Reviso	-Juan Diego Martínez Q Subgerente Técnico		16/07/2025
	Diego Fernando López A Subgerente Financiero		
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		16/07/2025

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.